

Pensión Básica Solidaria De Invalidez.

Descripción Del Servicio:

Para solicitar la PBS de Invalidez, usted debe:

- Presentar carnet de identidad vigente.
- Certificado médico tratante que indique el diagnóstico actual.
- NO estar recibiendo ningún tipo de pensión.
- Ser calificado como inválido por las Comisiones Médicas Regionales.
- Tener entre 18 y menos de 65 años.
- Contar con su Registro Social de Hogares. Si no la tiene, puede solicitarla en su municipalidad.
- Tener un mínimo de 5 años de residencia en Chile, en los últimos 6 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud del beneficio.
- Pertenecer al 55% más pobre de la población, lo que se determinará a través de un Puntaje de Focalización Previsional después de ingresada su solicitud.

Requisitos y Antecedentes:

- Personas que tengan entre 18 y 65 años de edad.
- Personas que no tengan derecho a recibir pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o beneficiario de pensión de sobrevivencia.
- Pertenecer al 60% más vulnerable de la población.
- Hayan sido declaradas con invalidez por las Comisiones Médicas definidas en el Decreto ley N° 3.500.
- Sean beneficiarias de una Pensión Asistencial (PASIS) al 1 de julio de 2008.
- Acreditar últimos 5 años continuos o discontinuos en Chile, en los últimos 6 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Los beneficiarios y beneficiarias que están inscritos en la oficina nacional de retorno y diplomáticos (aplicable sólo a chilenos), podrán conmutar los años de exilio como residencia.

Trámites en línea:

- Administrado por el Ministerio De Desarrollo Social.

Trámites a realizar o etapas:

- Presentar Carnet De Identidad.

Valor:

- Gratis

Lugar donde se realiza:

- Departamento de Desarrollo Comunitario, Esmeralda 411 Arauco.
- Para cualquier consulta comuníquese con:
 - Sra. Jovita Molina Maureira, fono: 41- 2168127
 - Sra. Carolina Lara Marín, fono: 41- 2168135
- Atención: Lunes a Viernes de 08:15 hrs a 13:30 hrs.